

Santiago, 3 de diciembre de 2025

HECHO ESENCIAL

BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 10° inciso segundo de la ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación con la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En sesión de directorio de BICECORP S.A., sociedad matriz indirecta de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., celebrada con fecha 28 de noviembre de 2025, se acordó aprobar la Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales (en adelante, la “Política”). Dicha Política se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra permanentemente a disposición de los accionistas y del público en el sitio web de la sociedad <https://www.bicevida.cl/> y en sus oficinas sociales ubicadas en Avda. Providencia 1806, comuna de Providencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.

Andrés Varas Greene
Gerente General